

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
N O T A R I O



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ARTECHNOLOGIES S.A.

CUANTIA: \$7,800.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República

del Ecuador, a los once días del mes de Agosto del año dos mil nueve,
ante mí, **Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, Notario Público

Cuarto de este cantón, comparece: el señor Ingeniero **ANTONIO JOSÉ RICAURTE**

VELEZ, en calidad de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑIA ARTECHNOLOGIES S.A.**, conforme

consta del Nombramiento debidamente inscrito, que se acompañan para que sea
agregado como parte integral de este instrumento. El compareciente es mayor
de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase Ud. autorizar, en el registro de escrituras

públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y la Reforma de
Estatutos de la Compañía ARTECHNOLOGIES S.A. que se determina al tenor de las
siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la

presente escritura el señor Ingeniero **ANTONIO JOSÉ RICAURTE VELEZ**, a nombre y en
representación de dicha compañía, en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme consta del
Nombramiento debidamente inscrito, que se acompañan para que sea agregado
como parte integral de este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- ARTECHNOLOGIES

S.A. es una compañía anónima que se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó
el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el diez de Junio del dos mil cuatro,
inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veinticinco de los mismos, con un
capital de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, La Junta General de accionistas, en su
sesión celebrada el diecisiete de Julio del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital

(Signature)
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

suscrito de la compañía a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América; y, reformar algunos artículos de sus Estatutos.- **TERCERA:**

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el Ing. Antonio José Ricaurte Vélez, en su calidad de Presidente, en uso de sus atribuciones legales, DECLARA: a) Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado a la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS b) Que quedan reformados los Artículos Quinto, SEXTO, Vigésimo Noveno y Trigésimo de los Estatutos Sociales en los términos que constan del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de Julio del dos mil nueve, cuya copia se acompaña para que sea agregada a esta escritura; y, además, bajo juramento declara: c) Que el capital materia del aumento se encuentra correctamente integrado y su valor ha sido asentado en los registros contables de la compañía; y, d) Que la compañía de su representación no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por concepto alguno.

Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, incorporando los documentos habilitantes acompañados. F) Abogada Laura Franco Alvarado, Registro profesional número siete mil ciento treinta y uno. Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante, se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.


SR. ING. ANTONIO JOSÉ RICAURTE VELEZ
C.C. 090812150-2
C.V. 008-0042
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ARTECHNOLOGIES S.A.

del notario

firma

Es falso

Guayaquil, Junio 22 del 2009

Señor Ingeniero
ANTONIO JOSE RICAURTE VELEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones

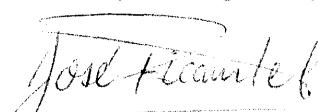
Cumplo en informarle a usted que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la compañía ARTECHNOLOGIES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de dicha compañía por el lapso de CINCO Años, con los deberes y atribuciones que fija el Estatuto Social de la compañía, por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

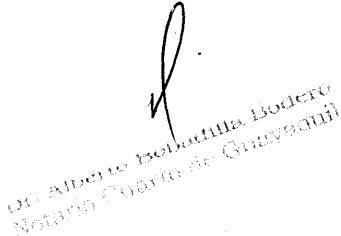
La compañía ARTECHNOLOGIES S.A. Se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el 10 de Junio del 2004, inscrita en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Guayaquil el 25 de Junio del 2004.

Atentamente,


MARIELA VELARDE BEJAR
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON.- Acepto el cargo, Guayaquil Junio 22 del 2009


ANTONIO JOSE RICAURTE VELEZ
C.I: 09-0812150-2
Estado Civil: Casado
Nacionalidad Ecuatoriana


DR ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 31.268
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Julio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
ARTECHNOLOGIES S.A., a favor de **ANTONIO JOSE RICAURTE**
VELEZ, a foja **69.270**, Registro Mercantil número **13.410**.

ORDEN: 31268



\$ 9.30

REVISADO POR:

af



en orden
REGISTRO
AB. ZOLLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ARTECHNOLOGIES S.A.
.CELEBRADA EL 17 DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE-----

En Guayaquil, a los diecisiete días de Julio del dos mil nueve, siendo las once horas diez minutos, en la oficina 25 del segundo piso del edificio ubicado en Luque 203 y Pedro Carbo, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ARTECHNOLOGIES S.A.: Ing. Antonio José Ricaurte Vélez propietario de 720 acciones nominativas, ordinarias de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Cap.Nelson Adrián Ricaurte Miranda propietario de 80 acciones nominativas, ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 Dolares, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta general con el objeto de tratar lo siguiente:

Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía y la consecuente reforma del estatuto..

Preside la junta el Ing.Antonio José Ricaurte Vélez , Presidente de la compañía. Actúa como Secretaria Ad hoc la señorita Mariela Velarde Bejar por decisión unánime de los accionistas..- La Secretaria de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la integridad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que, el Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día y manifiesta que,por convenir a los intereses de la compañía es necesario incrementar el capital social a fin de emprender en la realización de varios negocios importantes. Que el aumento debe ser de unos siete mil Dólares, aproximadamente, a fin de que la compañía opere con un capital de Siete mil Ochocientos Dólares.y, como se va a reformar el Estatuto en los Artículos relativos al capital y las acciones, debe aprovecharse la oportunidad para aclarar o rectificar, ya que no lo considera una reforma, el texto de los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo relativos a las atribuciones del Presidente y a las de el Gerente General en sus lieterales "j" y "d", respectivamente en los que se ha deslizado un error de redacción evidente..- Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, por unanimidad,

RESUELVE: 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de SIETE MIL


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Público de Guayaquil

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que son suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente forma: El Ing .Antonio José Ricaurte Vélez suscribe 6.300 nuevas acciones nominativas, ordinarias de un Dólar cada una. Y las paga en su totalidad en numerario, mediante la entrega hecha en Caja de la cantidad de \$ 6,300, y el Cap. Nelson Adrian Ricaurte Miranda suscribe setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga el cien por ciento de su valor en numerario, mediante la entrega en Caja de la cantidad de \$ 700.00, con lo cual el capital social queda aumentado a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y dividido en siete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una., 2.- Reformar los Artículos Quinto, Sexto, Vigésimo Noveno y Trigésimo de los Estatutos, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO.**- CAPITAL.-El capital suscrito de la compañía es de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en siete mil ochocientas acciones nominativas, ordinarias de un Dólar cada una." "**ARTICULO SEXTO.**- Las acciones serán numeradas del uno al siete mil ochocientos, contendrán los requisitos exigidos por la Ley y serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General, para su validez".- "**ARTICULO VIGESIMO NOVENO.**- Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;b)Administrar de una manera general con amplias facultades los establecimientos, instalaciones y negocios de la compañía, sin mas limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; Dictar el Presupuesto de ingresos y egresos de la compañía para cada ejercicio económico; d) manejar los fondos de la compañía bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias civiles y mercantiles, e) Suscribir pagarés, letras de cambio,y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores de acuerdo con la Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta General de Accionistas.;g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; Supervigilar la contabilidad, la correspondencia y los Libros Sociales de Acciones y Accionistas y de Actas; h).-Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria, junto con los estados financieros y el reparto de utilidades; y i) las demás atribuciones que le otorgue la Ley y los Estatutos sociales. En caso de falta o impedimento del Presidente será subrogado por el Gerente General quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado".-**ARTICULO TRIGESIMO.**- El Gerente General tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar a Junta General de Accionistas; b) coordinar las

acciones que deban tomarse para el mejor desenvolvimiento de las actividades de la empresa.; c) Subrogar al Presidente en caso de falta o impedimento para actuar de éste; y,d) Las demás atribuciones que le señalen la Junta General o el Presidente de la compañía. El Gerente General no ejercerá la representación legal si no en los casos en que subroga al Presidente."

No existiendo otro punto que tratar ,el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta, es leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes, para constancia, la firman en unidad de acto con la suscrita secretaria que certifica.- Siendo las 11H30 el Presidente declara concluida la Junta.-f) Antonio José Ricaurte Velez-Presidente; f)Cap.Nelson Adrian Ricaurte Miranda; f)Mariela Velarde Béjar.-Secretaria Ad-hoc de la Junta.



CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta general que antecede es igual a la original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 17 de Julio de 2009.

Mariela Velarde

Mariela Velarde Béjar

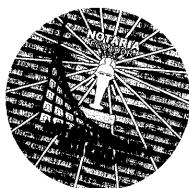
Secretaria Ad-hoc de la Junta.

A.B.B.
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Público de Cuarto Cuarto

COPIA DE SU ORIGINAL, Y EN EL SE ALZA CONGRESO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA; DE LA SOCIEDAD DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARTECHNOLOGIES S.A., que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a noce días de Agosto del año dos mil nueve.-



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 11de Agosto del 2009, de lo dispuesto en la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005793, del 23 de Septiembre del 2009, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, Humberto Moya González, de que ha sido aprobado el Aumento del Capital Suscrito de la compañía **ARTECHNOLOGIES S.A.**, por **Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en **Siete Mil acciones de UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la Reforma del Estatuto, según consta de la escritura pública que antecede:

Guayaquil, 24 de Septiembre del 2009



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 46.618
FECHA DE REPERTORIO: 14/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005793, dictada el 23 de septiembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía ARTECHNOLOGIES S.A., de fojas 103.479 a 103.491, Registro Mercantil número 19.886.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46618

